



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

COP/imr
23/09/16

DECRETO N° 001233
Litueche, 23 de Septiembre de 2016.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, mediante informe Social N°240, de fecha 14 de Septiembre de 2016 realizado a doña Paola Mardones González; Informe Social 241 de fecha 15 de Septiembre del 2016 realizado a doña Luz Bustamante Vidal; Informe Social N° 242 de fecha 15 de Septiembre de 2016 realizado a doña Johana Acuña Morales; Informe Social N°243 de fecha 15 de Septiembre de 2016 realizado a doña Dominga Escobar Daza.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 499, 507, 508, 506 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 06 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reeleccion, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Gastos médicos del reglamento de ayudas sociales a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION	DETALLE	MONTO AYUDA
1	Dominga Ester Escobar Daza	7.313.491-9	Quelentaro S/N	Reembolso examen médico	\$40.000.-
2	Johana Margarita Acuña Morales	15.567.084-3	Matancilla S/N	Reembolso de examen médico	\$32.100.-
3	Luz María Bustamante Vidal	11.757.490-3	El Rosal 290	Reembolso medicamento	\$40.000.-
4	Paola Andrea Mardones González	12.106.782-k	Pulin S/N	Reembolso medicamentos	\$40.000.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Dominga Ester Escobar Daza cedula de identidad N° 7.313.491-9; Johana Margarita Acuña Morales Cedula de Identidad N° 15.567.084-3; Luz Bustamante Vidal Cedula de Identidad N° 11.757.490-3; Paola Andrea Mardones González Cedula de Identidad N° 12.106.782-k

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde(S)

APC/LUS/RPV/COP/imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.